



ALERTA MINERA

CIERRE DE MINAS: CAMBIOS NORMATIVOS QUE TODO TITULAR MINERO DEBE CONOCER

El Ministerio de Energía y Minas ha implementado nuevas disposiciones destinadas a fortalecer la regulación sobre el cierre de minas, promoviendo la responsabilidad ambiental y legal en el sector minero peruano:

- ✓ **Presentación del Plan de Cierre:** Los titulares mineros deben elaborar y someter planes de cierre final e progresivo, incluyendo aspectos como cronogramas, presupuestos, garantías financieras y medidas de mantenimiento y monitoreo posteriores al cierre, siguiendo la Guía de Cierre de Minas aprobada por el MEM.
- ✓ **Plazos y Procesos de Revisión:** La revisión del plan por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros se realiza en un plazo máximo de 45 días hábiles, y la aprobación definitiva, tras subsanar observaciones, debe hacerse en un máximo de 60 a 90 días hábiles.
- ✓ **Garantías Financieras:** La garantía que respalde el cierre debe estar vigente durante toda la etapa en operación y será ajustada en función del avance y el cierre progresivo, según lo establecido en la normativa.
- ✓ **Sanciones por Incumplimiento:** La omisión en la presentación o incumplimiento de los plazos puede acarrear sanciones administrativas, multas, suspensión de permisos, e incluso inhabilitaciones por hasta cinco años.
- ✓ **Inhabilitaciones Específicas:** La ley prevé la inhabilitación para obtener permisos en nuevas actividades mineras por un período de hasta cinco años en caso de incumplimientos que generen daños ambientales o afecten la estabilidad del proceso de cierre.

Estas regulaciones buscan minimizar los riesgos ambientales, promover la sostenibilidad y garantizar un cierre ambientalmente responsable. Es fundamental que las empresas mineras se preparen para cumplir con estos requisitos y fortalecer su gestión en este aspecto.

Base legal:

- Ley N.° 28090, Ley que regula el Cierre de Minas; Reglamento de la Ley de Cierre de Minas; y Decreto Supremo N.° 006-2025-EM.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:

Genaro L. Gallo Yáñez
ggallo@srpmlegal.pe



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**